

Estas seis viviendas registrales no existen físicamente en la actualidad como viviendas, habiendo transformado la comunidad de propietarios su configuración y uso en dieciséis trasteros que vienen ocupando desde el año 2003, por lo que se hace constar que su venta se realiza con las fincas ocupadas por los propietarios de las viviendas del inmueble, siendo a cargo del comprador la carga de su desocupación.

Tipo de salida en 1.ª subasta: 183.000 €, 2.ª subasta 156.000 €, 3.ª subasta 133.000 €. Importe de la fianza 36.500 €.

Lote número 2. Finca en el municipio de Erandio, calle Jado, 1, 4.º derecha, proveniente del abintestado de doña Antonia Güenaga Martínez de Lejarza. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 7 de Bilbao. Tomo 1.851. Libro 402. Folio 52. Finca 495. Superficie 61 metros cuadrados. Tipo para la 1.ª subasta 112.000 €, 2.ª subasta 95.000 €, 3.ª subasta 81.000 €. Importe de la fianza 22.400 €.

Lote número 3. Finca sita en el municipio de Bilbao, calle San Nicolás de Olaveaga, 38-2.º izquierda. Proviene del abintestado de don Ponciano Barragán García. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Bilbao. Tomo 1.951. Libro 1.897. Folio 82. Finca 20.564. Superficie 54,57 metros cuadrados. Tipo para la 1.ª subasta 60.000 €, 2.ª subasta 51.000 €, 3.ª subasta 43.000 €. Importe de la fianza 12.000 €.

Lote número 4. Finca sita en el municipio de Bilbao. Calle Bilbao La Vieja, 12-1.º derecha. Proviene del abintestado de doña Luisa Balzategui Vitoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 8 de Bilbao. Tomo 1.968. Libro 508. Folio 97. Finca 19.273. Superficie 74,40 metros cuadrados. Tipo para la 1.ª subasta 111.000 €, 2.ª subasta 94.000 €, 3.ª subasta 80.000 €. Importe de la fianza 22.200 €.

La subasta se celebrará el día 6 de octubre de 2006, a las diez horas, en la Delegación de Economía y Hacienda de Vizcaya (planta tercera), pudiendo también presentar ofertas por escrito antes de las 14:00 horas del día 4 de octubre de 2006, de acuerdo con el pliego de condiciones que se facilita en el Servicio de Patrimonio, y anuncio que se exhibe en la entrada de esta Delegación.

Bilbao, 27 de julio de 2006.—La Secretaria General de la Delegación de Economía y Hacienda, M. Ángeles del Riego Tomas.

## MINISTERIO DE FOMENTO

53.803/06. *Corrección de errores de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha referente al anuncio de Información Pública y Convocatoria para el Levantamiento de Actas Previas de la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la Autovía de Castilla-La Mancha (A-40). Tramo: Santa Cruz de la Zarza (E)-Tarancón. Provincias de Toledo y Cuenca.*

En el anuncio publicado el día 4 de septiembre de 2006 en este «Boletín Oficial del Estado» sobre Información Pública y Convocatoria para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras arriba señaladas, se cometió un error de transcripción:

Donde dice «04-09-2006», debe decir «04-10-2006». Lo que se hace constar a todos los efectos.

Toledo, 5 de septiembre de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Francisco Javier González Cabezas.

53.850/06. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se somete a Información Pública la aprobación provisional del «Documento para Información Pública. Actuaciones adicionales. Carretera N-640 de Vegadeo a Vilagarcía de Arousa. Tramo: Variante de A Estrada. Pp.kk. 202 al 205,5». Provincia de Pontevedra.*

Por Resolución del Subdirector General de Proyectos, por delegación del Director General de Carreteras (Reso-

lución Delegación de Atribuciones de 12-07-1999), de fecha 8 de septiembre de 2006 ha sido aprobado provisionalmente el «Documento para Información Pública. Actuaciones adicionales. Carretera N-640 de Vegadeo a Vilagarcía de Arousa. Tramo: Variante de A Estrada, p.p.k.k. 202 al 205,5».

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras 25/1988 y concordantes de su Reglamento y de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a Información Pública el referido Documento, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se publica para general conocimiento en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo y con el fin de que los interesados puedan examinar el citado Documento y la aprobación provisional del mismo, durante el período de información pública y presentar las alegaciones y observaciones que estimen procedentes, estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de A Estrada, en la Unidad de Carreteras de Pontevedra (Plaza de San Roque, 2) y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (Concepción Arenal, 1-1.º, A Coruña) y en el Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras (Paseo de la Castellana, 67, Madrid).

Las observaciones que se formulen habrán de dirigirse a esta Demarcación y deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

A Coruña, 14 de septiembre de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo.: Ángel González del Río.

53.901/06. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la aprobación de la modificación de la concesión administrativa otorgada a Terminales Químicos, S. A. para «Terquimsa-2, Terminal per a líquids a doll al moll d'inflamables».*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ª) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003 de 26 de noviembre, ha aprobado con fecha 5 de Septiembre de 2006, la modificación de la concesión administrativa otorgada a Terminales Químicos, S. A., para «Terquimsa-2, Terminal per a líquids a doll al moll d'inflamables», consistente en el cambio del plazo de la concesión y cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.  
Puerto: Tarragona.  
Plazo: Hasta el 18 de octubre de 2018.  
Destino: «Terquimsa-2, Terminal per a líquids a doll al moll d'inflamables».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Tarragona, 12 de septiembre de 2006.—Josep Anton Burgasé i Rabinad, Presidente.

53.998/06. *Resolución de la Secretaría General Técnica por la que se notifica a don Olaf Sons para que subsane su solicitud de reconocimiento de título.*

Habiendo sido intentada, repetida e infructuosamente, en el domicilio señalado por el interesado, en Nord Rhein Westphalen—Alemania, la notificación a D. Olaf Sons, para que aporte la documentación requerida en la tramitación de su solicitud de reconocimiento de título, se publica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero:

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de 12 de abril de 1993, deberá aportar, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, la siguiente documentación: Copia compulsada del título académico y de la certificación académica de los estudios realizados para la obtención del título, en la que conste su duración en años académicos y asignaturas cursadas.

De no subsanar la solicitud en el tiempo y forma señalados se tendrá por desistida, notificándose en su caso.

Madrid, 15 de septiembre de 2006.—El Secretario General Técnico, P. D. (artículo 16 Ley 30/1992), el Subdirector General de Normativa y Estudios Técnicos y Análisis Económicos, Andrés Dóñate Megías.

53.999/06. *Resolución de la Secretaría General Técnica por la que se notifica a don Pedro Ignacio Sánchez Pallet para que subsane su solicitud de reconocimiento de título.*

Habiendo sido intentada, repetida e infructuosamente, en el domicilio señalado por el interesado, en Berlín—Alemania, la notificación a don Pedro Ignacio Sánchez Pallet, para que subsane su solicitud de reconocimiento de título, se publica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, deberá cumplimentar, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, el requisito de dirigir su solicitud de reconocimiento de título al ejercicio de una de las profesiones reguladas de las relacionadas en el anexo I del citado Real Decreto.

De no subsanar la solicitud en el tiempo y forma señalados se tendrá por desistida, notificándose en su caso.

Madrid, 15 de septiembre de 2006.—El Secretario General Técnico, P. D. (artículo 16 Ley 30/1992), el Subdirector General de Normativa y Estudios Técnicos y Análisis Económicos, Andrés Dóñate Megías.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

53.848/06. *Anuncio del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras sobre notificación del inicio del procedimiento para la revocación definitiva de la ayuda concedida a la empresa Gepsa Activiti, S. L. para la realización del proyecto consistente en la instalación de una planta de reciclado de pet para fabricación de fibra reciclada de poliéster y geo-textil (Expediente 118/2003).*

Intentada la notificación de inicio del procedimiento para la revocación definitiva de la ayuda, y no surtiendo efecto, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el punto 5 del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación citada mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Por Resolución de 14 de junio de 2004 el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, concedió a la empresa Gepsa Activiti, S. L., una subvención a fondo perdido como apoyo a la realización del proyecto empresarial referenciado. La subvención máxima concedida en la Resolución es de 813.825,36 €, con una inversión subvencionable de 4.521.252,00 € y el compromiso de creación de 68 nuevos puestos de trabajo. En esta misma Resolución se fijaban los plazos de realización del proyecto: 31/10/2004 para la ejecución de la inversión

y 31/12/2004 para la creación de los puestos de trabajo, que deberían mantenerse como mínimo hasta el 31/12/2007.

El Instituto Aragonés de Fomento, mediante certificación de fecha 22/02/2006, indica que la empresa Gepsa Activiti, S. L., no ha demostrado inversión alguna del proyecto, ni la creación de los puestos de trabajo fijados por la Resolución de concesión de la ayuda.

Procede, por tanto, iniciar el procedimiento para la revocación definitiva de la ayuda concedida, por la Resolución de 14/06/2004, a la empresa Gepsa Activiti, S. L., para el proyecto de «instalación de una planta de reciclado de pet para la fabricación de fibra reciclada de poliéster y geo-textil», a la vista del incumplimiento de las condiciones establecidas en dicha Resolución.

En virtud de lo previsto en el punto Decimoquinto de la Orden de 17 de diciembre de 2001, se concede a la empresa un plazo máximo de diez días hábiles, desde la fecha de notificación, para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, presentando cuando sea necesario, los documentos o justificantes pertinentes.

Madrid, 13 de septiembre de 2006.-El Gerente del Instituto, Eduardo Fernández Marina.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

53.797/06. *Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se somete a Información Pública la Relación de Bienes y Derechos afectados y se fija fecha para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización del «Proyecto de Sustitución del “Canal Vell” y obras de renovación de la red de riego de la Comunidad de Regantes “Pantà de Riudecanyes”, en diversos términos municipales (Tarragona)». Expediente 5.21.3.371. Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes del Pantà de Riudecanyes.*

La Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 116, declara de interés general determinadas obras de infraestructuras hidráulicas con destino a riego, figuran-

do en su apartado Uno-a) Obras de modernización y consolidación de regadíos de diversas comunidades de regantes, entre otras, «Sustitución del “Canal Vell” y obras de renovación de la red de riego de la Comunidad de Regantes “Pantà de Riudecanyes”, en diversos términos municipales (Tarragona)». Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. El proyecto fue aprobado por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 21 de diciembre de 2005.

El expediente expropiatorio se inicia por orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 3 de abril de 2006.

Procede, en consecuencia, someter a trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes «Pantà de Riudecanyes», C/ Valloquetes, 2 43201-Reus (Tarragona), disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Comunidad de Regantes «Pantà de Riudecanyes», C/ Valloquetes, 2 43201-Reus (Tarragona), de 9:00 a 13:00 horas, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de Riudecanyes, Botarell, Riudoms y Reus (Tarragona).

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora que figuran en el listado adjunto comparezcan en los Ayuntamientos antes citados, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, las de ocupación definiti-

va, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las publicaciones correspondientes en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», en dos diarios de la provincia y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Riudecanyes, Botarell, Riudoms y Reus, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el expediente expropiatorio, la Comunidad de Regantes «Pantà de Riudecanyes», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 31 de agosto de 2006.-El Director General de Desarrollo Rural, Francisco Amarillo Doblado.

### ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa

Finca	T.M.	POL	PAR	Titular	S. Afectada		Cultivo	Fecha	Hora
					EXP	OT			
01-001	Riudecanyes.	8	117 y 158	Enric Serra Navarro		332	Zona ajardinada	17-oct-06	18:00
02-001	Botarell	6	1 y 2	Felipe Morós Senan y otros		468	Almendros sec.	18-oct-06	11:00
02-002	Botarell	4	37 y 17	Fco. Javier Graupera Gassol y otros		1060	Olivos reg.	18-oct-06	11:00
02-003	Botarell	4	31 y 33	José Cobo Gálvez, C.B.	533	1028	Olivos reg.	18-oct-06	11:00
02-004	Botarell	4	134	Jorge Descarrega Font		603	Avellanos reg.	18-oct-06	11:30
02-005	Botarell	3	88 y 44	Cándido Blanco Soto.		567	Erial	18-oct-06	11:30
03-001	Riudoms	24	14 y 22	Vapala, S.L.		1131	Gravera	17-oct-06	9:00
03-002	Riudoms	24	5 y 23	Juan Torrell Llauradó		535	Huerta	17-oct-06	9:00
03-003	Riudoms	24	6 y 24	David García García		1374	Erial	17-oct-06	9:00
03-004	Riudoms	43	1 y 89	Josefina Torrell Molons	124	1366	Avellanos	17-oct-06	9:30
03-005	Riudoms	25	35 y 95	Josefina Torrell Molons	82	488	Avellanos	17-oct-06	9:30
03-006	Riudoms	25	8	Montserrat Serra Cros y otros	51	160	Olivos	17-oct-06	9:30
03-007	Riudoms	25	91	Pascual Gamboa Gabarrón y otros	541	1622	Avellanos reg.	17-oct-06	10:00
03-008	Riudoms	26	55 y 152	Antonio Gispert Guinjoan y otros	272	1076	Olivos.	17-oct-06	10:30
03-009	Riudoms	26	16 y 147	Gregorio Francisco Ramírez Santiago y otros	16	528	Erial	17-oct-06	10:30
03-010	Riudoms	26	38	Santiago Castellví Masip		136	Caña	17-oct-06	11:00
03-011	Riudoms	26	110 y 145	Jorge Subietas Fusté	103	624	Almendros sec.	17-oct-06	11:00
03-012	Riudoms	26	18 y 144	José Escoz Echaire	74	442	Olivos regadío	17-oct-06	11:00
03-013	Riudoms	27	36 y 81	Carmen Romero González y otros	305	1906	Olivos regadío	17-oct-06	11:30
03-014	Riudoms	27	50 y 80	Ramón Corbella Senán y otros	90	541	Olivos secano	17-oct-06	11:30
03-015	Riudoms	27	47 y 78	Ramón Corbella Senán y otros	16	983	Olivos secano	17-oct-06	11:30
03-016	Riudoms	27	49 y 79	Francisca Borja Roig y otros		630	Olivos	17-oct-06	12:00
03-017	Riudoms	27	8 y 77	Angel Panisello Redo	122	670	Avellanos	17-oct-06	12:00
03-018	Riudoms	28	5	María del Carmen y otros	272	792	Avellanos	17-oct-06	12:30
03-019	Riudoms	28	4	María del Carmen y otros	29	97	Avellanos	17-oct-06	12:30
03-020	Riudoms	29	19, 71 y 72	Juan Ciurana Arbós	183	1140	Avellanos sec.	17-oct-06	13:00
03-021	Riudoms	29	22	Juan Ciurana Arbós		8	Avellanos sec.	17-oct-06	13:00